



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
L X I V L E G I S L A T U R A

**DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL
LXIV LEGISLATURA**

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

(1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020)

Ciudad Victoria, Tamaulipas, Septiembre de 2020.



CONTENIDO

	Página.
PRESENTACIÓN	3
TRABAJO LEGISLATIVO INSTITUCIONAL	4
TRABAJO LEGISLATIVO COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	8
• Primer Período Ordinario de Sesiones (octubre a diciembre de 2019)	8
• Segundo Período Ordinario de Sesiones (enero a junio de 2020)	18
• Iniciativas y Dictámenes en Diputación Permanente	34
PARTICIPACIONES Y POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA	38
OFICINA DE GESTIÓN CIUDADANA	42



PRESENTACIÓN



De conformidad a lo estipulado en el artículo 68, párrafo 1, inciso g, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, doy a conocer a la sociedad tamaulipeca el Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, y que comprende dos períodos de sesiones ordinarias y uno de receso constitucional, de la Comisión Permanente.

En el Primer Año de trabajo legislativo que se informa, se registraron 3 sesiones solemnes, una al inicio de cada período legislativo y otra con motivo de la entrega del Cuarto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, 30 sesiones Públicas Ordinarias y 1 Extraordinaria.

En cada una de ellas, estuvieron convocados el total de 36 Diputadas y Diputados (19 mujeres y 17 hombres) de todos los partidos representados en el Congreso del Estado. Como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que totaliza 22 miembros del Poder Legislativo, presentamos iniciativas de forma conjunta en temas de interés e impacto para la sociedad tamaulipeca; dos iniciativas de nueva ley, dos abrogaciones de ley, 4 de reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, más de 50 de Decretos de Reforma a Leyes Estatales, más de 60 de Puntos de Acuerdo sobre exhortos y asuntos de interés legal, además de votaciones para diversos nombramientos y designaciones de carácter constitucional.

Adicionalmente, se mencionan las Comisiones y Comités de los cuales formo parte así como las participaciones y posicionamientos que presenté en tribuna, y las comisiones a las cuales asistí en representación del mismo Congreso. De igual forma, el período en el cual presidí la Mesa Directiva del Congreso del Estado y su correspondiente sesión solemne con la asistencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y el período como miembro de la Comisión Permanente durante el Segundo Recesso Constitucional.

Finalmente, doy cuenta de la atención a la ciudadanía que he realizado tanto desde mi espacio oficial en las instalaciones del Congreso, como en la oficina de gestoría que instalé en la Capital del Estado.



TRABAJO LEGISLATIVO INSTITUCIONAL

Bajo la normatividad interna y estructura del Poder Legislativo, es un derecho y deber el participar activamente en el trabajo de las más de 41 comisiones y 2 comités del Congreso del Estado, instancia donde se recibe, estudia, analiza, debate y dictamina sobre la procedencia de las diversas iniciativas de ley, decretos, acuerdos y nombramientos constitucionales.



Es en ellas donde se realiza el trabajo más técnico y donde se requiere analizar el impacto de todos los asuntos, no solo desde el enfoque presupuestal, sino de protección de derechos humanos y congruencia jurídica, entre otros.

Derivado del consenso y acuerdos entre las distintas fuerzas políticas, formo parte de las siguientes:

Comisiones	Sesiones	Cargo
Instructora	1	Propietaria
Estudios Legislativos	21	Presidente
Justicia	10	Vocal
Puntos Constitucionales	3	Vocal
Transparencia y Acceso a la Información Pública	7	Vocal
Familia	2	Vocal
Recurso Agua	4	Vocal
Especial para el Análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas	1	Secretaria
Especial para Concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas Locales a la Convención Nacional Hacendaria.	1	Integrante



Comités y Representaciones	Cargo
Del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	Presidente
Representante del Congreso del Estado ante Comapa Victoria	Representante

Participé activamente en el Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado del municipio de Victoria, donde se tomaron decisiones para mejorar el servicio y gestionar las obras necesarias para su rehabilitación, mantenimiento y equipamiento. Se presentó un informe pormenorizado de los acuerdos y actividades realizadas en el primer año de ejercicio ante este organismo.

En general, participé en más de 50 reuniones de las 9 Comisiones en las que formo parte integrante, para analizar y dictaminar proyectos e iniciativas de Decretos de Reformas a Leyes Locales, Acuerdos y Exhortos, Donaciones de predios por Ayuntamientos a instituciones públicas y seguimiento a los programas de trabajo.

Destacan las más de 21 reuniones de la Comisión de Estudios Legislativos que presido, donde se votaron y dictaminaron proyectos de Decreto y Acuerdos de gran relevancia, que se detallan más adelante en el presente Informe.

Asimismo, en relación al proceso de **Nombramientos y Designaciones Constitucionales**, en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información se analizaron y dictaminaron los 22 prospectos como Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de los cuales fueron votados 3 nuevos integrantes en Sesión Plenaria Ordinaria con lo que se renovó totalmente dicho Organismo Autónomo. Además, en la Comisión de Justicia se dictaminan las propuestas para formar parte como Magistrados o Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Parte de las labores legislativas implican el análisis, estudio, debate y en su caso, aprobación del ejercicio de recursos presupuestales contenidas en los Informes Financieros y las Cuentas Públicas de los 43 ayuntamientos, así como los de la Administración Pública Estatal, tanto de entidades y dependencias, y de organismos autónomos, entre otros.

Damos especial énfasis al estricto cumplimiento del orden normativo y el uso correcto y honesto de los recursos públicos. En la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Tamaulipas se analizan las cuentas públicas anteriormente mencionadas, para posteriormente ser dictaminadas y sometidas a votación del Pleno del Congreso Estatal, las cuales se pueden consultar en la página electrónica para su mayor extensión y claridad.



Adicionalmente, se analizaron, discutieron y votaron los Paquetes Económicos 2020 que corresponden a las leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los 43 municipios del Estado y del Gobierno del Estado en el Primer Período de Sesiones, privilegiando la racionalidad económica, equilibrio financiero, responsabilidad, claridad, transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, analizamos y votamos en Sesiones del Pleno, **iniciativas del titular del Poder Ejecutivo** de gran relevancia para el Estado, entre las que destacan:

En el Primer Período de Sesiones

En materia de Desarrollo y Cohesión Social.

- Nueva Ley que establece Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas.

En el Segundo Período de Sesiones

En materia de Seguridad Pública.

- Nueva Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto de Reformas a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.
- Decreto de Reformas a la Ley de Organización de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

En materia de Financiamiento.

- Solicitudes de Autorización de Financiamiento Público y de Renegociación de Créditos Anteriores.

En materia de Hacienda Pública y Conservación del Medio Ambiente.

- Decreto de Reformas a la Ley de Hacienda Pública de Tamaulipas.

En materia de Protección de la Violencia contra la Mujer y Niñas y Niños

- Decreto de Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas mediante la cual se crea la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos.



A través de **Iniciativas de la Junta de Coordinación Política** del Congreso Estatal:

En materia de Derechos Electorales y de Violencia Política de Género contra las Mujeres

- Decreto de Reformas a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- Decreto de Reformas a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

En cuanto a la **Armonización de Leyes Locales en Atención a disposiciones promulgadas en el orden Federal**, se realizó lo siguiente:

- Abrogación de la Ley Estatal de Extinción de Dominio.
- Iniciativa en estudio sobre la Reforma Constitucional en materia de Paridad de Género.

Cabe resaltar, la iniciativa que derivó en el desarrollo y la publicación del **“Protocolo para la prevención, atención, seguimiento y sanción de casos de violencia de género en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”**, documento de vanguardia a nivel nacional que nos ubica entre las primeras en contar con un documento que orienta y guía a todos quienes laboramos o visitan el recinto legislativo sobre sus derechos, instancias, procedimientos de protección y medidas cautelares ante la violencia de género.

Innovamos e iniciamos nuevas prácticas legislativas, concretamente **Parlamento Abierto**, que nos acerca más a la sociedad tamaulipeca. En el mes de junio, a pesar de la Pandemia del Covid-19, convocamos a una consulta a jóvenes y sociedad en general sobre el **Embarazo Adolescente** y contamos con más de 2 mil 300 participantes de todo el Estado. Asimismo, realizamos 2 foros con expertos vía web, para discutir y consensuar sobre la viabilidad de medidas y políticas públicas que se conviertan en iniciativas legislativas a efecto de lograr un impacto positivo en el combate a dicha problemática.



A propuesta y votación unánime de las Diputadas y Diputados de las distintas representaciones partidarias, fui elegida **Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura LXIV durante el mes de enero de 2020**, designación que me permitió encabezar el día 15 del mismo mes y año, la sesión solemne de Inicio del Segundo Período Ordinario del Primer Año Legislativo, a la que asistieron los titulares de los poderes Ejecutivo, Lic. Francisco García Cabeza de Vaca, y Judicial del Estado, Magistrado Horacio Ortiz Renán .

A propuesta de la Junta de Coordinación Política, se me distinguió para formar **parte de la Comisión Permanente del Congreso Estatal durante el Segundo Receso Constitucional del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020**, donde fungí con el carácter de vocal, en donde se presentaron iniciativas de reformas a leyes, dictaminación de reformas presentadas con anterioridad y propuestas de acuerdo para exhorto.



TRABAJO LEGISLATIVO COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

(Octubre 1 a Diciembre 15 de 2019)

Reformas - Exhortos

2	Reformas Constitucionales: 1 resuelta y 1 en estudio legislativo.
18	Reformas Legales: 12 resueltas y 6 pendientes.
21	Exhortos, 17 resueltos y 4 pendientes.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- *Fue derogada la fracción III, del artículo 8°; y la fracción XXII del artículo 58.*
Con el objeto de eliminar el concepto de “Guardia Nacional”.
Con esta reforma se descarta el requisito de enlistarse en la Guardia Nacional, para la obtención de la condición de *Ciudadano*, tanto para hombres y como para mujeres. A partir de esta reforma, más de 2 millones 500 mil ciudadanos podrán ejercer su derecho de enlistarse a la Guardia Nacional de forma voluntaria, no como una obligación.
- *Se reforma el artículo 16.*
La propuesta de reforma considera que los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sean obligatorios, para lograr una mayor protección de los derechos humanos.*

REFORMAS LEGALES

MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforma el párrafo segundo del artículo 184, y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual LVI para ser LVII del artículo 49.*
Al ser el ámbito municipal la primera línea de contacto de la autoridad con la sociedad, es vital que se genere una cultura transversal contra las prácticas discriminatorias y ofensivas hacia las mujeres así como en la protección de sus derechos humanos. En este sentido, con las reformas realizadas se instruye a los ayuntamientos implementar políticas públicas orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



- *Se adiciona la fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX.*

El objetivo es implementar espacios de participación de la sociedad a través del Modelo Cabildo Abierto, y los diversos sectores sociales (mujeres, menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros) que contribuyan a mejorar la prestación de servicios públicos, atención a problemáticas prioritarias, y en su caso, perfeccionar las políticas públicas, acciones emprendidas y orden normativo.

Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas

- *Se adiciona el artículo 14 bis.*

Presentamos una iniciativa, que beneficia a más de 250 mil personas que tienen algún tipo de discapacidad. La propuesta considera la dispensa del pago del servicio de estacionamiento público; así como instruir que dichos espacios cumplan con las condiciones necesarias de accesibilidad para este sector de la población.*

Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

- *Se adiciona el artículo 114 Bis y se reforma el párrafo segundo del artículo 115.*

Con esta reforma, los establecimientos comerciales que tengan capacidad mayor a 100 personas, a los que acudan menores de edad, personas adultas y con discapacidad, deberán procurar contar con baños públicos familiares. A través de las recomendaciones, este grupo poblacional de más de 550 mil tamaulipecos, se beneficiará con el acceso a espacios sanitarios adecuados para su atención; medida razonable, justa y útil para su protección y cuidado.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



BIENESTAR SOCIAL



Ley de Educación del Estado de Tamaulipas

- Se reforma artículo 8 fracción XII y 12 fracción XVI.

Ley de Salud del Estado de Tamaulipas

- Se reforma el artículo 34, fracción III y 35, fracción I.

Propusimos reformas que establecen dentro de las responsabilidades y competencias de las secretarías de educación y salud, el compromiso de trabajar de manera coordinada en la implementación de estrategias orientadas a la prevención, detección y atención de enfermedades, así como de comunicación para la promoción de control de los factores de riesgo del cáncer de mama en los estudiantes, padres de familia y trabajadores de educación. Más de 2 millones de usuarios tamaulipecos son beneficiados.*

Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

- Se adiciona el artículo 64 Bis.

Con el objetivo de contribuir a mantener una población saludable y evitar en lo posible las causas que provocan enfermedades crónico degenerativas; en este caso se convoca a los propietarios de establecimientos que sirven alimentos, a retirar los contenedores de azúcar y sal. Con la adopción de hábitos saludables protegemos la salud de millones de tamaulipecos, así como su economía al evitarles el gasto que representa la atención médica de estos padecimientos.

Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas

- Se adiciona el artículo 81 bis.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas

- Se reforma el artículo 5,1.

Se adiciona la fracción XV al artículo 18 y el Capítulo XVIII denominado "El Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología".

En reconocimiento al esfuerzo y dedicación de la comunidad deportiva, instituímos el "Día del

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Deportista Tamaulipeco”, el cual se celebrará el 19 de noviembre, fecha que coincide con la entrega de los Premios Estatales del Deporte, en sus diversas Categorías.

Se instaure el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología de Tamaulipas. Al reconocer, estimular y premiar por ley, al talento creador, innovador, tecnológico y científico, hacemos justicia a su esfuerzo, utilidad y resultados, ya que lo mejor de cada sociedad es su gente, y necesitamos dar impulso a todos los que se esfuerzan y sobresalen en sus diversos sectores productivos y sociales.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Código Penal para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforma el artículo 263 Bis.*
Más del 70% de la población mayor de 15 años en Tamaulipas tiene acceso a internet, por ello, modificamos el Código Penal, para dotar de certeza jurídica y tipificar conductas delictivas a quienes se atribuyan datos de otra persona a través de medios electrónicos o internet, y así causan daños morales o en el patrimonio de las víctimas.
- *Se reforma el artículo 306 párrafo segundo; y se adicionan los Artículos 268 Bis, 325 Bis y la fracción III al artículo 305.*
Tiene por objeto impulsar medidas para prevenir, inhibir y sancionar las conductas delictivas cometidas dentro de las más de 3 mil 500 instituciones educativas a las que asisten más de 1 millón de alumnos y trabajan más de 50 mil docentes.*

Código Civil para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforman los Artículos 19, 277 fracción III, 420 fracción II, 431 segundo párrafo, 433, 441 y 2723.*

Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

- *Se adiciona el capítulo IV denominado de la Capacidad Jurídica y del Estado, así como los Artículos 10 Bis, 10 Ter y 10 Quater,*
La propuesta de iniciativa elimina la figura jurídica denominada “interdicción”, por considerarse como una violación grave a los derechos humanos de las personas con discapacidad, por medio de la cual, anteriormente se les privaba de derechos civiles en algunas hipótesis.*

Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

- *Reformas a diversas disposiciones.*
Modificamos el Código Civil para establecer en ley las inscripciones digitales en las más de 100 mil actas que se registran cada año en Actos del Registro Civil, incluidas las Actas de Nacimiento, Matrimonio de Menores de Edad, alimentos provisionales, entre otros.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



GOBIERNO PARA TODOS

Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas.

- *Nueva Ley que establece la creación del Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas*

Con esta nueva ley se instituye, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Servicio de Administración Tributaria, con el objeto de modernizar y acercar a la sociedad los servicios que más de 600 mil contribuyentes realizan; a partir de este año, los trámites y gestiones realizadas serán más rápidos y expeditos. Al tiempo que se contará con recaudación más eficiente.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforma el artículo 38.*

Presentamos una iniciativa por medio de la cual se establece que las convocatorias de obra pública se difundan a través de medios electrónicos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. En aras de la Transparencia y el compromiso de garantizar las mejores condiciones de contratación en términos de precio, plazo y calidad. Cada año, se contratan cientos de obras a empresas que generan decenas de miles de empleos en todo el Estado, que implican un importante detonante en la economía estatal.**

Ley de Tránsito del Estado del Estado de Tamaulipas

- *Adiciona el artículo 49 ter.*

Toda conducta infractora de las normas de tránsito requiere un medio para resarcir o un instrumento que la inhiba. En este contexto, para aquellos infractores que no cuentan con recursos económicos para el pago de una multa, siempre y cuando sea por sanciones viales no graves, se estableció como mecanismo para sufragar su conducta, el trabajo comunitario, alternativa sensible por un lado y justa además.

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

- *Reformas al artículo 35*

Se crean las comisiones de:

Familia

Con el objetivo de priorizar los derechos de las más de 850 mil familias tamaulipecas, núcleo original y esencial de toda sociedad;

Participación Ciudadana y Cohesión Social

Elemento fundamental para generar mejores políticas públicas y apertura de



* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



espacios para todos los grupos y sectores de la población, uno de los compromisos de mi campaña “Escuchar a Todos”;

Anticorrupción,

Para establecer medidas preventivas y de combate a la impunidad, tema central de justicia y reclamo permanente de nuestra sociedad;

Energía y Cambio Climático,

Para dar un seguimiento puntual en procuración de energía limpia, de menor costo y más eficiente, sobre todo ante la actual política del gobierno central, quien da prioridad a energías altamente contaminantes, caras, ineficientes y sucias. Tamaulipas es vanguardia en generación de energías limpias y Parques Eólicos, a nivel Nacional con más de 50 proyectos y una inversión de cerca de 3 mil millones de dólares, en nuestro Estado, se produce el 12% de la energía eléctrica del país.

Innovación, Ciencia y Tecnología.

Nuestro Estado, a través de sus instituciones de educación superior, es reconocido en certámenes nacionales e Internacionales de robótica, y albergamos importantes centros científicos como en el Cinvestav, en la UAT y en la red de Universidades Politécnicas, Tecnológicas e Institutos Tecnológicos donde se registra una población estudiantil de más de 100 mil.

- Se reforman los artículos 65 párrafo primero y 93 párrafo segundo de la Ley. Con el propósito de establecer que las iniciativas presentadas sean redactadas en lenguaje claro, así como ordenar la difusión de las actividades del Congreso de manera amplia, clara e inclusiva.

MUNICIPIOS

Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Decreto mediante el cual se autoriza la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, destinado para oficinas de la Guardia Nacional.

EXHORTOS

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

En Tamaulipas tenemos más de 650 mil viviendas con tomas domiciliarias de Agua Potable. Al exhortar al Gobierno Central para que dé atención prioritaria a los proyectos de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de infraestructura de Agua Potable en los Estados y Municipios, focalizamos una necesidad básica y urgente, de justicia para quienes menos tienen y olvidada recientemente. Sin agua no hay progreso, bienestar ni oportunidades, por ello se requieren recursos crecientes para rehabilitar las ancestras líneas, redes y equipo de bombeo del vital líquido, y así poder ampliar la cobertura y ofrecer un servicio permanente, suficiente y de calidad para TODOS.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Ante la iniciativa del Gobierno Central para recortar en un 50% los recursos del programa de Escuelas de Tiempo Completo, le exhortamos para que NO se llevara a cabo ese recorte que implicaría dejar sin el beneficio del programa a más de 420 escuelas, 60 mil alumnos y 2 mil 500 docentes, y en perjuicio de más de 80 mil madres y padres trabajadores que tendrían que interrumpir sus jornadas laborales para recoger a sus hijos y darles de comer en casa. Tuvimos éxito y en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se respetó el NO hacer recortes en este programa educativo esencial para los tamaulipecos.

Para que implemente una reforma legislativa en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes Identificar y sancionar a los delincuentes.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A fin de que se revise la fórmula de Distribución del Fondo General de Participaciones, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las Entidades Federativas, con el objeto de aumentar la retribución del esfuerzo recaudatorio del Estado de Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Obtuvimos respuesta positiva no solo de los actores y líderes de otras entidades federativas como Nuevo León, Jalisco, Coahuila, Durango, por mencionar algunos, sino del propio Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del presidente de la Mesa Directiva de esa misma Cámara. El tema está en la Agenda Nacional y no descansaremos hasta que logremos una Convención Nacional Hacendaria donde se haga una verdadera justicia distributiva ya que Tamaulipas obtiene solo 1 peso de cada 7 que recauda en impuestos federales.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Para que asuma su responsabilidad en la crisis de sobrepeso y obesidad que vive el país, destinando los ingresos derivados del uso del impuesto a las bebidas azucaradas a políticas públicas orientadas a combatir la crisis, tal como fue comprometido en la discusión conducente a su aprobación. Hace años se legisló en el orden federal y se creó un impuesto a las bebidas azucaradas, con el compromiso legal de orientar los recursos obtenidos a programas para combatir la obesidad y el sobrepeso de la población, el cual se venía cumpliendo y tenía como beneficiarios más de 7 millones 500 mil alumnos de educación básica de 25 mil escuelas públicas donde se instalaron y pusieron en servicio bebederos con agua potable y purificada, sin embargo, en 2019 y 2020, a partir de la nueva administración federal, dicho Compromiso NO se cumplió.

Para que se considere al municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, como Región o Franja Fronteriza, para efectos Aduaneros y Fiscales. Algunos municipios de la zona son excluidos por el Gobierno Central, lo que limita sus oportunidades para dinamizar su economía.

Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Presentamos un exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a efecto de que en cumplimiento a sus atribuciones, lleve a cabo la regularización de todos los asentamientos humanos con antecedente ejidal y otorgar certeza jurídica a quienes compren o vendan bienes inmuebles.*

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de la Unión.

A fin de que implementen las acciones conducentes para atender la problemática de plagas que aquejan al Sector Cañero de Tamaulipas, rescatar y conservar la agroindustria del azúcar. Respaldamos la economía de un sector que representa el sustento miles de familias del centro y sur de nuestro estado.

Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración.

Para que tengan a bien implementar estrategias integrales de atención a migrantes en el estado, con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas, pero a la vez garantizar los derechos de los tamaulipecos y el orden social; en especial el de oportunidades de empleo y apoyos en forma prioritaria.

Para que se garantice el ingreso, tránsito y salida de más de 100 mil connacionales, con absoluto respeto a los Derechos Humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2019", lo cual tuvo éxito al registrarse un alto nivel de satisfacción de nuestros visitantes.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

A fin de que se dé solución a la problemática del "Puente Roto" de Altamira, obra construida con recursos federales, y que al día de hoy tiene fallas estructurales que impiden su uso y provoca un paro en el tránsito de la vía. Esperemos que pronto se repare y entre en operación en beneficio de cientos de miles de autotransportes y vehículos particulares que utilizan esta importante vía cada año.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,

Con el objetivo de que el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2020, se apegara a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, ya que sus resultados y los datos de todos son vitales en la implementación de políticas públicas y fórmulas de asignación de recursos presupuestales.

Poderes Estatales, Órganos Autónomos Constitucionales, y Ayuntamientos del Estado.

Para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de Violencia de Género, incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico. Es un derecho de TODOS los que trabajan y asisten a oficinas y edificios públicos sin distingo alguno, el contar con un documento claro, fundamentado y completo. El Congreso Local fue el primero en desarrollar y publicar dicho Protocolo, colocándose a la vanguardia a nivel Nacional.

Exhortamos a diversas instancias a fin de que en la fecha de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que es el 8 de Marzo, se instaure la Semana Estatal sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y así concientizar y fomentar sobre las acciones afirmativas para eliminar todo tipo de Violencia contra la Mujer, incluyendo la psicológica, física, social, económica y sexual.*

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Para que con base a sus competencias, asigne en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, los recursos necesarios a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula, para continuar con el desarrollo turístico y la permanencia en dicho programa.

Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

A fin de que regularizara la tenencia de la tierra donde existan asentamientos irregulares y brindar certeza jurídica a quienes ostentan su propiedad en su caso.

Secretaría de Seguridad Pública

Desde hace mucho tiempo, el servicio de llamadas de emergencia 911 recibe un gran número de llamadas falsas, el 80 por ciento son catalogadas así, lo cual, además de ser un delito, es un obstáculo en la eficacia y eficiencia en la respuesta de las autoridades responsables de atender las llamadas, e implica que por atender una llamada falsa, se deje de atender una verdadera donde la vida de un tamaulipeco se encuentra en riesgo, por ello propusimos un exhorto que considera una campaña de difusión para evitar el mal uso de la línea de emergencia.

43 Ayuntamientos que por sus circunstancias climáticas y geográficas lo amerite, así como a la Comisión Nacional del Agua.

Para que atiendan los problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales, mediante la implementación en forma periódica de acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe, a la luz de lo dispuesto en las líneas de acción contenidas

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



en sus Planes Municipales de Desarrollo. Más de 500 mil familias se benefician, al tiempo que se evita la pérdida de vidas humanas y daños materiales en sus inmuebles.

43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

La transparencia y rendición de cuentas es una obligación y compromiso de todo gobernante, por ello exhortamos a los 43 municipios del Estado para que regulen y publiquen las remuneraciones de sus integrantes y servidores públicos con claridad, y de manera completa e íntegra, en beneficio de TODA la población.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

(Enero 15 a Junio 30 de 2020)

Reformas - Exhortos

2	Reformas Constitucionales: 1 resuelta y 1 en revisión
34	Reformas Legales: 16 resueltas y 18 en revisión
39	Exhortos: 32 resueltas y 7 en revisión

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- *Decreto mediante el cual se deroga la fracción IV del artículo 8º.*
Aún y cuando la Policía Rural ha desaparecido como corporación de seguridad pública a raíz de diversas modificaciones al orden jurídico, se había mantenido la obligación de alistarse en ella para efecto de preservar la condición de ciudadano de los hombres y mujeres mayores de 18 años, lo cual era una afrenta a los derechos humanos de más de 2 millones 500 mil tamaulipecos. Por ello, se tomó la determinación de eliminar dicha disposición.
- *De Decreto mediante el cual se realizan diversas modificaciones*
En beneficio de la ciudadanía tamaulipeca, propusimos una reforma que modifica la denominación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, Itait, bajo el marco constitucional y legal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*

REFORMAS LEGALES

MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES

Ley de los derechos de las personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

- *Se reforma el artículo 6, las fracciones III y IV del artículo 8, así como las fracciones I y X del artículo 10; y, se adicionan la fracción V al artículo 8, y las fracciones XI, XII y XIII, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XIV del artículo 1.*
En beneficio de los más de 270 mil adultos mayores tamaulipecos armonizamos y ampliamos los derechos en la Ley local, en materia de calidad de vida.
- *Se reforman y adicionan diversos artículos.*
Ampliamos los derechos de las más de 275 mil personas adultas mayores con la reforma a la Ley de la materia, y así establecer de manera específica las modalidades y tipos de violencia sancionadas para su protección, con el objetivo de brindar mayores garantías y cumplimiento

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



a los principios rectores a los que tienen derecho. Los Adultos Mayores, merecen el respeto, reconocimiento y beneficios de Todos nosotros.

Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas

- *Se reforman los artículos 3 fracción XXXI, 8 fracción IV; 11, 44 numeral 2 fracción VII, 45 fracción I, se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3, se deroga la fracción XII del numeral 2 del artículo 43.*

A partir de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se tienen esfuerzos independientes sobre el monitoreo en su cumplimiento, sin embargo, para evitar la dispersión y falta de enfoque en los mismos, presentamos una propuesta de reforma a la legislación para establecer expresamente un vínculo determinado de colaboración y con ello, ser más efectivos en el seguimiento a las acciones y programas para la atención de las más de 240 mil personas con algún tipo de discapacidad en nuestro estado.*

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas

- *Se reforma el numeral 3 del artículo 18.*

Realizamos reformas que garanticen el derecho a la identidad que tienen las niñas, niños y adolescentes. Facultamos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en caso de detectar la falta de registro de una niña, niño o adolescente, cuente con las atribuciones para realizar las acciones necesarias ante el Oficial del Registro Civil y emitir el acta de nacimiento correspondiente.

Código Civil para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforman diversas disposiciones.*

Reformamos el Código Civil y sustituimos el término "indigente" por considerarlo no solo insuficiente sino peyorativo y discriminatorio, por el de personas en situación de calle, el cual es incluyente, adecuado y denota la situación particular en la cual se encuentran y las necesidades básicas requeridas de albergue, alimentación, vestido e higiene.*

BIENESTAR SOCIAL

Ley de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas

- *Nueva Ley.*

Con la Nueva Ley de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional, se fortalece la alianza entre el gobierno y las comunidades, al tiempo que se garantiza el acceso a los programas sociales que contribuyen al bienestar y desarrollo humano de los tamaulipecos.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Ley de Salud del Estado de Tamaulipas.

- *Se reforman y adicionan diversas disposiciones.*

Considerando que la autoridad de primer contacto con la ciudadanía es la municipal, realizamos diversas modificaciones en materia de salud a efecto de involucrar a los ayuntamientos en tareas que den mayor certeza sobre los derechos y de salvaguarda de la salud de TODOS los tamaulipecos.*

A partir de estas reforma los ayuntamientos podrán cooperar con la Autoridad Sanitaria Estatal en asuntos de salubridad pública, solicitando que se cumpla en primera instancia con los requisitos sanitarios para expedir las licencias, permisos, autorizaciones u otro acto similar dentro del ámbito de su competencia.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas

- *Diversas modificaciones.*

Presentamos una iniciativa para reformar la Ley de Educación y promover la cultura tributaria, de obligaciones fiscales y de la importancia en el cumplimiento de ellas, en los más de 250 mil alumnos de escuelas públicas y privadas de los niveles de secundaria y preparatoria. Tener conciencia y compromiso de dichas obligaciones que tenemos todos desde temprana edad, trasciende en la formación de ciudadanos comprometidos con sus deberes cívicos y legales.*

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas

- *Se abroga la Ley.*

Toda vez que el Congreso de la Unión, suspendió el derecho de las Entidades Federativas

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



para legislar en extinción de dominio, para dar cumplimiento a las Reformas a la Constitución Mexicana y nuevos ordenamientos normativos, se abrogó la Ley de Extinción de Dominio Estatal, facultad exclusiva, actualmente, del Poder Legislativo Federal.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

- *De Decreto que reforma las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y se adiciona la fracción X al artículo 35, se reforman las fracciones III y IV al artículo 38, se adiciona el artículo 38 Ter, y, se reforman los artículos 41 y 42.*

Planteamos una iniciativa con la finalidad de establecer la figura de jueces especializados en materia mercantil con competencia exclusiva en sus modalidades oral y escrita, en beneficio de los más de 11 mil usuarios anuales de los juzgados e instancias legales de Tamaulipas. El acercar los medios de defensa y justicia a la ciudadanía es fundamental en todo Estado de Derecho.*

- *De Decreto mediante el cual se modifica el artículo 211, 212 y 213.*

Derivado del incremento sustancial en la actividad de los tribunales en nuestro país y Estado, en parte, por las modificaciones en las leyes y orden jurídico, era necesario tomar medidas para hacerla más eficiente y menos costosa en su accionar. Por ello Reformamos la Ley Orgánica del Poder Judicial, para transformar su estructura colegiada en algunos casos, y convertirla en unipersonal para la atención y resolución de los delitos.

- *Se reforma la fracción XII del artículo 4.*

Para dar certeza jurídica y medios de impugnación jurídica efectivos y justos contra actos administrativos de autoridades Estatales y Municipales, como lo son la expedición de permisos, licencias y derechos, corregimos el marco jurídico de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de nuestro Estado. Los más de 100 mil establecimientos comerciales y usuarios de éstos trámites ante las autoridades, ya cuentan con la vía jurídica adecuada para proteger sus derechos ante cualquier arbitrariedad o discrecionalidad de las autoridades administrativas.

Código Penal para el Estado de Tamaulipas

- *Actualizamos el artículo 615*

Disminuimos el término de un año a seis meses, para que pueda llevarse a cabo la declaración de presunción de muerte de las personas desaparecidas, y sus familiares y deudos puedan acceder a los derechos inherentes del mismo, como pueden ser la disposición de bienes o derechos patrimoniales y de recursos.

- *Se adiciona al Título duodécimo, el capítulo VI denominado Violencia a la intimidad*

Cada año, se estima que decenas de miles de jóvenes y adultos son chantajeados o dañados con la amenaza de difundir o compartir videos en situaciones íntimas en posesión

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



de ex parejas o conocidos. Con la iniciativa de la conocida como “Ley Olimpia”, se propone incorporar un capítulo denominado Violencia a la Intimidad, que busca penalizar toda conducta que dañe la dignidad y privacidad de toda persona en medios digitales (audio o video), impresos, etc.*

- *Se reforma las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 250*
Para proteger los derechos de todos los trabajadores, presentamos una propuesta sanciona a quienes les hagan firmar documentos en blanco o restrinjan sus derechos de ley.*
- *Se adicionan diversas disposiciones.*
Propusimos una iniciativa por la que se establecen como delito las conductas de algunos comerciantes al negar la venta, distribución o procesamiento de productos básicos o prestación de servicios, con el objeto de evitar daño a la economía de las más de 900 mil familias tamaulipecas, y así poder garantizar precios justos y abasto suficiente de productos de uso y consumo prioritario.*

Código Civil Para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforma el artículo 280.*
Somos a revisión una propuesta que amplía los derechos de miles de parejas de concubinos al disminuir en una tercera parte, el tiempo necesario de acreditar en vida conyugal común, para recibir los beneficios de pensión alimenticia, en su caso.*
- *Se reforma la fracción IV del artículo 85.*
En seguimiento y congruencia con la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, se presentó una reforma que elimina la obligación de someterse a exámenes médicos a quienes solicitan contraer matrimonio de buena fe, determinada en el Código Civil, por considerarse violatorio del derecho a la privacidad e intimidad de las personas. Esto, en beneficio de los más de 30 mil personas que cada año se casan en nuestro estado.*
- *Se adiciona un segundo párrafo a los artículos 19 y 399.*
Formulamos una reforma en beneficio de más de 300 mil jóvenes que oscilan entre los 15 y 18 años de edad, consideramos que esta población tiene derechos y necesidades de utilizar los servicios bancarios, ya sea por razones de seguridad y no cargar con efectivo, o recibir el pago de sus becas, entre otros, además de que se les inculca el sentido de responsabilidad y uso de tecnologías seguras. Dicha propuesta se encuentra en estudio legislativo.*

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

- *Se reforman y adicionan diversas disposiciones.*
En materia de Derechos Humanos, propusimos en beneficio de toda la población tamaulipeca, una reforma integral para adecuarla a nuestra Ley Suprema y a los Tratados Internacionales

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.

de los que México forma parte, y combatir la discriminación y la garantía de protección a los derechos de igualdad. **

GOBIERNO PARA TODOS

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

- *Se reforma el artículo 9 y adiciona el artículo 11 Bis*

Se presentó una reforma para armonizar las leyes General de Contabilidad Gubernamental y, de Fiscalización y Rendición de Cuentas de nuestro Estado, en lo referente a la presentación de informes mensuales y trimestrales, y para que todos los entes públicos lleven su contabilidad e informes de conformidad con la Ley General. De esta forma, la Secretaría de Finanzas Estatal deberá integrar dicha información a la Cuenta Pública de cada uno de ellos y presentarla al Poder Legislativo a más tardar el último día hábil del mes de Febrero. Con ello, damos claridad, transparencia y certeza en las obligaciones de las Autoridades Estatales en el manejo y destino de los recursos públicos.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.

- *Se reforma el inciso d), de la fracción VI del artículo 156 y se adiciona el artículo 158 Bis.*

El desarrollo de conjuntos habitacionales implica también, a partir de una reforma a la ley, la obligación de sembrar árboles en sus banquetas y aumentar su sembrado y cuidado en las áreas verdes de sus fraccionamientos. Solamente en viviendas de interés social, cada año se desarrollan en nuestro estado más de 10 mil.

Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de dominio para el Estado de Tamaulipas.

- *Se reforma la fracción XIV del artículo 4° y se adiciona una fracción XV, recorriéndose su actual orden para pasar a ser fracción XVI.*

La promoción y desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables en nuestro estado requieren un marco jurídico claro, expreso y que comprenda las hipótesis determinadas en la Ley, sobre las causas de utilidad pública por las cuales se pudiera, eventualmente, disponer de áreas y zonas para ese objetivo, y cerrando el paso a decisiones unilaterales, discrecionales y sin sustento, en beneficio de la certeza jurídica y justicia para los miles de personas propietarias o tenedoras de derechos sobre bienes inmuebles con potencial turístico.

Código Municipal y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa ambos del Estado de Tamaulipas

- *Se reforman diversas disposiciones.*

A partir de la Reforma a la Constitución Mexicana de 2011 en materia de Derechos Humanos, los Tratados Internacionales de los que nuestro país forma parte y la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es imperativo actualizar nuestro marco jurídico y brindar la máxima protección de los derechos humanos de TODOS. Con esta reforma se eliminan requisitos considerados como discriminatorios, como son los de tipo de ciudadanía

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



mexicana y residencia mínima para poder acceder a diversos cargos de los Tribunales de Justicia Administrativa Estatales y Municipales.**

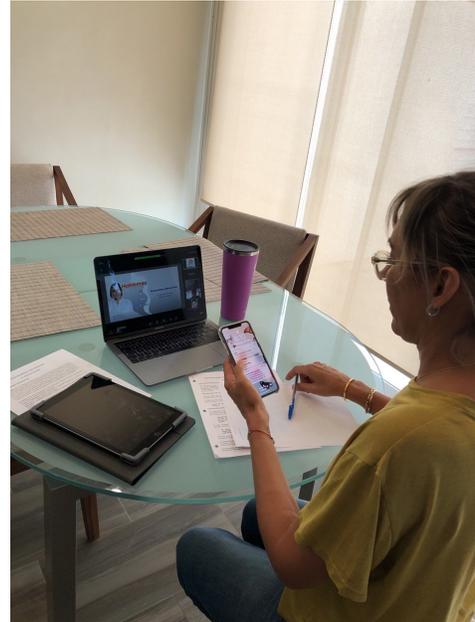
Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

- *Se adiciona un capítulo octavo al título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168.*

Reformamos la Ley Interna del Congreso para impulsar prácticas Parlamentarias que abran los espacios de participación para todo tipo de actores y sectores. Escuchar a los tamaulipecos, es condición mínima y fundamental en nuestra tarea, por ello en Tamaulipas, contamos con un Parlamento Abierto que privilegia la libertad de expresión, la exposición de las ideas y la construcción de consensos en beneficio de TODOS.

- *Se reforma la fracción 2 del artículo.*

Presentamos una iniciativa que considera establecer el contenido mínimo indispensable de las iniciativas que se presentan en el Congreso del Estado de Tamaulipas. Como un principio de orden en la identificación, motivación y fundamentación, modificamos la Ley interna del Congreso Estatal, para que todas las iniciativas cumplan con requisitos mínimos, indispensables y objetivos, y así, se simplifique y agilice su estudio y resolución correspondiente.**



Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas.

- *Diversas disposiciones.*

Reformamos la Ley para facilitar e impulsar el acceso de las más de 1 mil Organizaciones de la Sociedad Civil a los apoyos y estímulos que otorguen autoridades estatales y municipales así como evitar acciones discriminatorias en su perjuicio. La unión de propósitos de Sociedad y Gobierno, es tema fundamental en el éxito e implementación de políticas públicas a favor de las mejores causas ciudadanas en materia de salud, asistencia social y alimentaria, atención a grupos vulnerables, medio ambiente, cultura y deporte, entre otros.**

Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas

- *Se reforma la fracción V y se adicionan la fracción VI, recorriéndose en su orden la actual fracción VI para pasar a ser fracción VII del artículo 270, así como un inciso e) a la fracción II del artículo 304.*

Modificamos el Código para el Desarrollo Sustentable de nuestro estado, con medidas para

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



combatir el deshecho masivo e irresponsable de la disposición de colillas de cigarros de los casi 500 mil fumadores de nuestro estado que disponen millones de colillas de cigarros todos los días.**

Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforman las fracciones V y X del artículo 20 y se adiciona una fracción XI al mismo artículo, recorriéndose la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII.*

Para las más de 150 mil familias que tienen un animal como mascota, presentamos la iniciativa que adiciona como acto de crueldad las cirugías o intervenciones quirúrgicas por razones estéticas y los supuestos más comunes que se practican en la actualidad en perjuicio de los animales.**

MUNICIPIOS

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- *Se reforma la fracción primera y su inciso a), así como la fracción segunda y su inciso a) del artículo 129.*

Exentamos del pago de impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles en beneficio de más de 25 mil familias de bajos recursos (con efectos retroactivos a 2017), para que puedan tramitar el título de su propiedad y proteger su patrimonio familiar.

- *Se reforma la fracción III del artículo 55.*

En el Código Municipal, corregimos y precisamos una omisión o laguna legal, ya que los secretarios de ayuntamiento carecen de facultades expresas para convocar a las sesiones ordinarias de cabildo, práctica que ya era de uso común, pero no correcta, y si tienen facultades para hacerlo en forma unida con el Presidente Municipal en los casos de sesiones extraordinarias.

- *Se reforman los artículos 72 Bis, párrafo primero; y se adicionan las fracciones II a la VI recorriéndose las actuales para ser VII a la XVI, y las fracciones XVII a la XIX pasando la actual XII a ser XX, al artículo 72 Quater, y se adiciona el artículo 72 Quinques.*

Damos mayor fuerza y certeza jurídica al trabajo que realizan las Contralorías Municipales. En aras de la transparencia y rendición de cuentas a la que todos los funcionarios de los 43 municipios están obligados, con la iniciativa propuesta se establece el procedimiento a seguir para la aplicación de medidas por Responsabilidades Administrativas en su ámbito de acción, así como las autoridades necesarias para el óptimo funcionamiento.*

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



EXHORTOS

Al Gobierno Central

- La Seguridad Pública es un reclamo justo de TODOS y a raíz de las Reformas Constitucionales y Legales, es el Gobierno Central el responsable de la Guardia Nacional, institución prioritaria en resguardar la paz y tranquilidad de todos, por ende, realizamos un exhorto a fin de que envíe y mantenga en nuestro territorio elementos suficientes para ello, bajo la premisa que Tamaulipas está ubicado en un punto estratégico para el comercio exterior de México, y por sus características, es esencial para la movilidad en nuestra región.
- En apoyo al Sector Turístico, de restaurantes y hoteles del estado, manifestamos vía Exhorto el rechazo a la propuesta federal de eliminar los fines de semana largos contemplados en la Ley General de la materia, en beneficio de más de 10 mil unidades económicas de este giro de servicios.*

A fin de que reconsidere el recorte presupuestal a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en beneficio de los más de 1 millón de tamaulipecos que pagan impuestos.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Derivado de la intención del Gobierno Central para desaparecer los Fondos de Desastres Naturales y el de Prevención de Desastres Naturales, esenciales en el auxilio de la población en casos de emergencia, se le Exhortó para que por ningún motivo los elimine. A la fecha, incluso los mismos titulares de los Organismos Federales se manifestaron a favor de nuestro llamado.

Ante los recortes presupuestales discrecionales, presentamos una propuesta de exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso Federal para conservar el Fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento que apoya a decenas de miles de atletas y entrenadores de alto nivel competitivo en nuestro país.

Secretaría de Educación Pública

Realizamos una propuesta de exhorto a autoridades educativas federales, educadores y asociaciones de padres de familia de escuelas públicas y privadas de educación básica, para que en el ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan las medidas para garantizar entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia.

Centro Nacional de Control de Energía

Presentamos una propuesta de exhorto en materia energética, a la Comisión Nacional de Control de Energía, para que cumplan con su mandato legal de salvaguardar la eficiencia del Sistema Eléctrico Nacional y evitar el cese de la inversión, construcción y producción de energías limpias en detrimento de millones de consumidores del país de los sectores privados, comercial e industrial. Tamaulipas es el segundo mayor estado productor de energías limpias en México.*

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



A los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal

Propusimos un exhorto a las instituciones de los 3 órdenes de Gobierno para que eviten y combatan la invasión de predios de manera irregular y apliquen la Ley para salvaguardar la certeza jurídica, orden en la planeación municipal y eviten el tráfico ilegal de inmuebles.*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Para agilizar y garantizar la puntual y eficaz compra y distribución de medicamentos y materiales médicos necesarios para abastecer los centros hospitalarios del país y de Tamaulipas. Solo en los sistemas del IMSS e ISSSTE, son responsables de la salud de más del 65% de la población Tamaulipeca, un total de más de 2 millones 250 mil personas.

Toda vez que el Gobierno Central eliminó los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, emitimos un exhorto para que reconsideren tal medida, debido al grave daño a la economía de decenas de miles de familias tamaulipecas.

Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores;

A fin de que realicen las acciones necesarias para abrir la circulación del tránsito pesado en el Puente Internacional Reynosa "Anzaldúas" y se construyan los accesos para las más de 10 mil personas que tienen su vivienda en ese sector, por ser su ámbito de competencia y obligación.

Instituto Nacional de Migración

A cumplir con su obligación legal y establecer albergues para los más de 4 mil 500 migrantes actuales, en lugares estratégicos y adecuados, sin que afecten la movilidad y dinámica social de su ubicación en la franja fronteriza del Estado.

Comisión Nacional del Agua

Para que garantice la cantidad necesaria de Agua de los Distritos de Riego en el Estado, a fin de proteger el cultivo y producción agrícola de las tierras tamaulipecas, que representan más del 10% del Producto Interno Bruto agrícola de todo nuestro país. Tan solo en sorgo es equivalente al 60% de Todo México.

Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Propusimos un exhorto al Gobierno Central para favorecer el Cuidado del Medio Ambiente, y que tome las medidas necesarias y evite la tala de árboles a las orillas de los canales y drenes de los distritos de riego del estado.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Para prevenir y evitar daños en la integridad física y patrimonio de las familias que habitan cerca de las vías de ferrocarril, se exhortó al Gobierno Central para que tome las medidas preventivas y de corrección necesarias, toda vez que se han registrado lamentables accidentes.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Presentamos un exhorto a la CFE para su intervención directa, urgente e inmediata en Reynosa a fin de reemplazar postes de electricidad en deterioro que implican un grave riesgo a la población, además de verificar la situación en el resto de los municipios en el estado. Se solicitó respuesta y seguimiento puntual.

Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor

A raíz del cierre de las oficinas de Profeco en Matamoros, se exhortó al Gobierno Central para que reconsiderara su decisión, debido a la necesidad de los 520 mil consumidores de ese Municipio de contar con la defensa y protección a sus derechos.

43 Ayuntamientos del Estado

Respaldamos y apoyamos la difusión de acciones y programas para fortalecer la cultura de denuncia de situaciones de violencia familiar para orientar a las víctimas y darles el debido seguimiento y solución. Exhortamos a los 43 ayuntamientos a colaborar en la difusión en medios digitales y electrónicos, logrando prevenir y registrar su incidencia y atención por parte del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.



Para apoyar a los más de 300 mil adultos mayores de 60 años, pensionados y Jubilados así como a los más de 250 mil personas con discapacidad de nuestro estado, Propusimos un exhorto a todos los Organismos Operadores del Servicio de Agua Potable para que difundan y les hagan efectivo el

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



porcentaje de bonificación, que corresponde al 50 por ciento, a que tienen derecho.

Para que refuercen el programa de visitas domiciliarias para la atención y control de las más de 200 mil personas adultas mayores que se encuentran en desamparo y situación de vulnerabilidad.

Con la entrada a la temporada de huracanes y la instalación del Consejo Estatal de Protección Civil, a partir del mes de junio se exhortó los ayuntamientos para que implementen acciones preventivas de mitigación en el impacto de huracanes, como son los programas de desazolve, limpieza de canales y drenes, e identificación de albergues y personal de auxilio, entre otros.

Exhortamos a la Comisión Federal de Electricidad y ayuntamientos para que detecten y liberen ramas de árboles del cableado eléctrico público, que afecta la debida transmisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones que pende de los postes ubicados en la vía pública y que provocan un riesgo en la integridad física de las personas, principalmente en época de intensas lluvias.

A fin de garantizar la seguridad e integridad de libre circulación peatonal sobre las banquetas de la vía pública, propusimos un exhorto a los 43 municipios para detectar y sancionar a los responsables de construcciones o instalaciones que obstaculicen el libre tránsito de millones de personas por las mismas.

Para que eliminen de su normatividad interna, cualquier requisito de residencia mínima para desempeñar un cargo público en el Municipio.

Presentamos un exhorto al ayuntamiento de Reynosa, para que tome medidas en la prevención de accidentes así como en la limpieza, reparación y mantenimiento del servicio de ferrocarril que cruza dicho municipio, en beneficio de las miles de familias que viven en las zonas aledañas a la vía férrea.

Derivado de múltiples quejas contra Agentes de Tránsito del municipio de Ciudad Madero, se exhortó al ayuntamiento a efecto de garantizar la justa y correcta aplicación de la normatividad correspondiente y evitar irregularidades en beneficio de los más de 35 mil automóviles registrados y que circulan diariamente en dicho municipio.

COVID-19

Decreto LXIII-727

- *Se modifican los artículos primero, segundo y se adiciona un artículo décimo tercero al Decreto para autorizar contratar financiamiento y enfrentar la Pandemia de Covid-19 y la emergencia económica.*
Para enfrentar en mejores condiciones los efectos negativos de la Pandemia del Coronavirus, sobre todo en infraestructura de salud y bienestar social, conforme a las estipulaciones legales se analizaron tanto el cumplimiento de los actuales compromisos financieros históricos, como las hipótesis en los que es viable la contratación de financiamiento, y por

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



ello se autorizó al Poder Ejecutivo Estatal, el poder contratar dicho financiamiento hasta por 20 años con garantía de pago en los rubros presupuestarios más solventes. Asimismo, se dará seguimiento puntual al destino y uso de los recursos a través de los medios legales establecidos, con total transparencia y rendición de cuentas.



Código Penal para el Estado de Tamaulipas

- *Se adicionan diversas disposiciones.*

Reformamos el Código Penal del Estado, hoy a quienes delinquen en perjuicio del personal de salud y de servicios durante una contingencia o emergencia sanitaria, se les incrementará la pena en un 50%. Con ello, valoramos y protegemos a los más de 17 mil médicos, enfermeras y personal esencial de clínicas y hospitales tamaulipecos, además de inhibir conductas delictivas contra ellos durante este tipo de emergencias.

Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas

- *Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119.*

Se incrementarán las sanciones a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, quienes por sí mismos o a través de sus operadores, empleados o personas relacionadas con la prestación de dicho servicio que durante una emergencia sanitaria o situación de riesgo grave, discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a médicos, enfermeras, estudiantes de medicina y a todas aquellas personas que se dediquen a la atención de la salud en hospitales, clínicas o cualquier lugar donde se presten servicios médicos. En tiempos de crisis, es imperativo proteger a quienes cuidan de todos.

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



- *Se adiciona el numeral 4 al artículo 55.*

La presente iniciativa tiene por objetivo instalar la Diputación Permanente en caso de existir una declaratoria de contingencia sanitaria o ambiental que impida la reunión física de la totalidad de los diputados y diputadas que integran el Congreso del Estado de Tamaulipas, lo anterior con la finalidad de no comprometer la integridad de las personas que asisten a las Sesiones Públicas, de los representantes de los medios de comunicación, del personal del Congreso y de las y los legisladores, sin paralizar el aparato legislativo del estado. Los nuevos tiempos y nuestra realidad actual, requieren que ajustemos el marco normativo para evitar que por motivo de emergencias sanitarias o ambientales, se paralizen las instituciones en perjuicio de toda la ciudadanía. Por ello se promueve la reforma a la Constitución Local y la reglamentaria del funcionamiento del Congreso, a efecto de que en tales casos, se prevea la instalación inmediata de la Comisión permanente del Poder Legislativo.

Código Civil para el estado de Tamaulipas

- *Se adicionan los párrafos Quinto y Sexto al artículo 1167.*

Reformamos el Código Civil para que en casos de contingencias o emergencias sanitarias decretadas, éstas sean consideradas como casos fortuitos o de fuerza mayor, y por ende, al tratarse de situaciones extraordinarias, tengan efectos jurídicos sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones y no incurran en alguna falta. **



De Exhorto al Instituto Nacional de Migración

Para prevenir contagios de Coronavirus en la franja fronteriza de nuestro estado con EUA, se exhortó al instituto para que registre, revise y monitoree las más de 140 mil personas mexicanas que de manera continua cruzan e ingresan a territorio mexicano por nuestros puertos fronterizos.

En el caso de los connacionales repatriados y de las deportaciones de extranjeros por diversas causas, se exhortó al gobierno para que las mismas se programen en horarios y condiciones adecuadas, atendiendo no solo las necesidades propias de los migrantes sino las de la población tamaulipeca.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Instituto Mexicano del Seguro Social y al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Infonavit

Sensibles a la situación que viven empresarios y comerciantes ante las afectaciones por la contingencia sanitaria que prevalece en el país, propusimos un exhorto al IMSS e Infonavit con le objetivo de autorizar diferir las cuotas patronales para el próximo año, y contribuir a evitar el cierre de sus comercios y en consecuencia no rescindir de sus trabajadores.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Los efectos de la Pandemia del Coronavirus no solo son en la salud, sino en la economía y empleos. Por ello se exhortó a la SHCP, para que defina y concrete las medidas de protección y apoyo para las más de 25 mil micro, pequeñas y medianas empresas registradas en Tamaulipas.

restaurantes, hoteles y otros servicios de empresas del Sector Turístico, con el fin de proteger y mantener los empleos e inversiones del dichos establecimientos.

Se exhortó a las autoridades hacendarias y del Banco de México para que tomen medidas y evitar la fuga de inversiones de Extranjeros en Bonos del Gobierno Mexicano, lo que provocaría una mayor inestabilidad económica en perjuicio de TODA la población.

Por la prioridad en la etapa de confinamiento de las familias derivado por la Pandemia del Coronavirus, Exhortamos al Gobierno Central para que agilice y respete Presupuesto a subsidios para Refugios y Centros de Atención externa para Mujeres.

Procuraduría Federal del Consumidor

Para que intensificara la verificación y vigilancia en el acceso a productos y servicios prioritarios a precios justos, además de aquéllos necesarios en la prevención y cuidado de la Pandemia del Coronavirus, como lo son los cubre bocas, gel antibacterial y productos de limpieza , entre otros.

Presentamos un exhorto a la Profeco y a la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de que las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía, sean atendidas bajo la modalidad “conciliaexpres”, de forma que no requieran acudir personalmente a plantear su problemática.

Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Como medida para reducir los costos y daños por la Pandemia del Coronavirus, se exhortó al Gobierno Central para que reduzca en un 50% el precio del Gas LP durante los meses de julio a septiembre, por lo menos, lo cual ayudaría en la protección de decenas de miles de empleos en nuestro estado.

43 Ayuntamientos del Estado

Para que utilicen y difundan los canales de comunicación del Gobierno Estatal y estar en mejores condiciones de éxito en la implementación de medidas para evitar su contagio, prevenir situaciones

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



de riesgo, y en su caso, utilizar los servicios médicos pertinentes de salud pública, entre otros.

Propusimos un exhorto a los municipios para que difundan los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19, particularmente en la línea de apoyo psicológico de la población más vulnerable.*

Exhortamos a los ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, Tampico y Victoria para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar, y combatir la transmisión del COVID-19 y ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en los espacios públicos.



* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



INICIATIVAS Y DICTÁMENES EN DIPUTACIÓN PERMANENTE

(Julio 1 a Septiembre 30 de 2020)

Reformas - Exhortos

6	Reformas Legales: 2 Resuelta, 1 Dictaminadas y 3 en Estudio
3	Exhortos (1 Resueltos y 2 Dictaminados)

REFORMAS LEGALES

MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES

Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

- *Diversas modificaciones*

La iniciativa tiene por objeto eliminar el término de "anciano o ancianos", por el de "persona adulta mayor o personas adultas mayores", y con ello promover un lenguaje libre de estereotipos y discriminación al hablar de este grupo de personas.*

GOBIERNO PARA TODOS

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

- *Se adiciona el artículo 33 Bis.*

Con la finalidad de apoyar a los trabajadores al servicio del Estado o los ayuntamientos de Tamaulipas que cuentan con hijos menores de edad con diagnóstico de cáncer, a partir de esta reforma, podrán acceder a una licencia que les permita atender, cuidar y acompañar de una mejor manera a sus hijos durante el proceso que conlleva este padecimiento.

Ley de Educación del Estado de Tamaulipas

- *Se adiciona el párrafo quinto al artículo 6.*

A partir de la reforma en materia educativa, se evita el gasto de las familias en la compra de uniformes de más de 600 mil alumnos, en caso de emergencia sanitaria, de desastre natural o económica.

- *Se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 103.*

El derecho de acceso a la educación es un derecho fundamental y universal. Presentamos una iniciativa con la finalidad de evitar que las instituciones académicas o quienes presten servicios educativos condicionen la entrega de documentos personales o académicos a las y los alumnos a cambio de algún pago o contraprestación, .

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Cambio de denominación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

- *Diversos ordenamientos.*

Con el objeto de armonizar la denominación del Instituto, con las atribuciones conferidas por ley, se propuso establecer la nueva nomenclatura como Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas

- Se reforman los artículos 13, párrafo 1, fracción VI; 27, párrafo 1; y 88.

Con la finalidad de actualizar el término de Procurador por Fiscal.*

Código Civil para el Estado de Tamaulipas

- *Se adiciona un párrafo al artículo 1667.*

Presentamos una iniciativa por medio de la cual más de 250 mil personas adultas mayores, aún y cuando hayan donado un bien inmueble, mantengan el uso, goce y disfrute de la propiedad para su manutención y se evite quedar en desamparo.*

Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés público del Estado de Tamaulipas

- *Se abroga ley expedida en 1977, mediante Decreto número 407.*

Presentamos una iniciativa que abroga la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, por considerarse obsoleta y violatoria a los derechos de las personas, pues su aplicación implica un doble pago por los servicios públicos municipales, lo que implicaba una doble tributación injusta.

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

- *Se reforman los artículos 8, numeral 2; y 21.*

A fin de actualizar sus disposiciones en lo referente al cambio de denominación del "Tribunal Fiscal del Estado" por el de "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas".**

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Decreto – Semana Estatal de Fomento a la Cultura de la Donación de Sangre

Con el objetivo de promover el desarrollo e implementación de acciones de sensibilización entre la ciudadanía, aprobamos el Decreto mediante el cual se establece la *Semana Estatal de Fomento a la Cultura de la Donación de Sangre* la cual se celebrará la semana previa al Día Internacional del Donante de Sangre.

MUNICIPIOS

Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas destinado para la construcción del proyecto “ESTACIÓN TAM-PARADERO”, de dos bienes inmuebles propiedad del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas la formalización de un contrato de donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas destinado para la construcción del proyecto denominado “Centro de convenciones NLD”

EXHORTOS

Honorable Congreso de la Unión

Aprobamos por unanimidad el exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que se abstengan de aprobar la legalización del aborto, toda vez que es atentar contra la vida y actuar en contra de nuestras Garantías Individuales.

Secretarías de Gobernación,

Derivado de las lluvias ocasionadas por el paso de la tormenta tropical Hanna, los municipios de

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso tuvieron severos daños en su infraestructura municipal, por lo que exhortamos al Gobierno Central para que se liberen recursos suficientes del Fondo de Desastres Naturales que permitan atender sus necesidades.

Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Presentamos un exhorto a las autoridades federales para que realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas. La salud es un derecho de Todos, para ello se requiere de calidad en el servicio y entrega oportuna de medicamentos.

Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público,

Para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Policía Federal

Exhortamos al Gobierno Central para que no obstaculice el libre tránsito de vehículos de servicio en tramos carretero de jurisdicción federal, en beneficio de miles de transportista tamaulipecos, principalmente de Reynosa.

Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos,

Para que implementen acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos, como lo son las torres de alta tensión, subestaciones eléctricas, así como ductos de combustibles elaborados a base de hidrocarburos, ya que muchas de estas se encuentran enmontadas, con basura almacenada y en condiciones insalubres que afectan el medio ambiente y la salud.

43 Ayuntamientos del Estado

Aprobamos un exhorto para que los ayuntamientos implementen programas orientados a la recuperación del pago del impuesto predial, con el objeto de contribuir al cumplimiento de metas establecidas en su Plan Municipal de Desarrollo y a la generación de mayores beneficios para la población.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



PARTICIPACIÓN Y POSICIONAMIENTO EN TRIBUNA

Reformas - Exhortos

1	Mensaje en Sesión Solemne Inicio de Segundo Período de Sesiones
2	Iniciativas de Reforma Constitucional
11	Dictamen y votación en Pleno sobre Reformas a Leyes
2	Iniciativas de Reforma a Leyes
2	Puntos de Acuerdo y Exhortos
7	Posicionamientos en Asuntos Generales

SESIÓN	ACCIÓN	TEMA
13 octubre 2019	Iniciativa de Punto de Acuerdo y Exhorto	Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que consideren que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, no se reduzcan los recursos para las entidades federativas y los Ayuntamientos específicamente, en temas de infraestructura de agua potable.
13 octubre 2019	Asuntos Generales	Posicionamiento sobre la Conmemoración al Aniversario del reconocimiento al derecho de todas las mujeres para participar, votar y ser votadas en las elecciones en México (17 de Octubre)
27 octubre 2019	Iniciativa de Reforma Constitucional	Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se derogan la fracción III, del artículo 8°; y la fracción XXII del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sobre eliminación de la obligación de alistarse en Guardia Nacional.
13 noviembre 2019	Asuntos Generales	Posicionamiento sobre los recortes en el Presupuesto de Egresos de la Federación en diversos programas con perspectiva de género, ubicados en el anexo 13 del para el año 2020, bajo el rubro <i>Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres.</i>

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



SESIÓN	ACCIÓN	TEMA
27 noviembre 2019	Exposición general de Dictamen	Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 65 párrafo primero; y 93, párrafo segundo, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sobre el lenguaje en el que se presentan las iniciativas y la difusión de actividades del Congreso del Estado.
4 diciembre 2019	Iniciativa de Punto de Acuerdo y Exhorto	Iniciativa de Proyecto Punto de Acuerdo que tiene como objeto exhortar a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos Constitucionales, y Ayuntamientos para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento, seguimiento y sanción a todo tipo de casos de violencia de género, incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico.
4 diciembre 2019	Asuntos Generales	Posicionamiento para prevenir y atender el problema de Embarazo Adolescente en los jóvenes tamaulipecos.
9 diciembre 2019	Exposición general de Dictamen	Forma de integración de la Diputación Permanente es el órgano del Congreso a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante los recesos.
15 de Enero de 2020	Sesión Solemne	Mensaje como Presidente de la Mesa Directiva con motivo del Inicio del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.
11 febrero 2020	Asuntos Generales	Agradecer apoyo a la iniciativa de exhortar a los poderes públicos para la creación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el Congreso Estatal.
18 febrero 2020	Iniciativa de Reforma Constitucional	Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se deroga la fracción IV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
18 febrero 2020	Exposición general de Dictamen	La acción legislativa, puesta a nuestra consideración tiene por objeto adicionar la fracción XIV, al artículo 4, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que se fomente, impulse, estimule y se difundan los trabajos artesanales realizados por las personas que se encuentren en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado.
11 marzo 2020	Iniciativa de Reforma a Ley	Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción XII, del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



SESIÓN	ACCIÓN	TEMA
8 abril 2020	Exposición general de Dictamen	Proyecto de Decreto de Reformas a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, así como a la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Tamaulipas, con el propósito de actualizar y armonizar dichos cuerpos normativos con la legislación vigente en la materia.
20 mayo 2020	Exposición general de Dictamen	Proyecto de Decreto que pretende que las sanciones referidas en el artículo 49 TER de Tránsito del estado, que no excedan hasta nueve veces el valor de la unidad de medida y actualización puedan ser conmutadas por trabajo a favor de la comunidad de manera proporcional a la falta cometida.
20 mayo 2020	Asuntos Generales	Aprobación del Protocolo de actuación interna del Congreso Estatal para la prevención, atención, tratamiento, seguimiento y sanción a todo tipo de casos de violencia de género, incluyendo acoso y hostigamiento sexual, laboral, psicológico y físico.
20 mayo 2020	Asuntos Generales	Tierras rentadas a parques eólicos.
10 junio 2020	Iniciativa de Reforma a Ley (con dispensa y Aprobada)	Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción primera y su inciso a), así como la fracción segunda y su inciso a) del artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
10 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Se considera que la redacción del texto vigente del Art. 8, Fracciones III y IV, de la Constitución local, relativo a la obligación alistarse a la Guardia Nacional y Policía Rural es obsoleta y no corresponde a lo establecido actualmente en la Constitución Federal con relación a esta materia.
10 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Inclusión del Parlamento Abierto en la Ley Orgánica del Congreso Estatal.
17 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Perfeccionamiento del contenido y aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas
17 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Se abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado, en atención a reforma a la CPEUM sobre facultades exclusivas en la materia al Congreso de la Unión.
10 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Se considera que la redacción del texto vigente del Art. 8, Fracciones III y IV, de la Constitución local, relativo a la obligación alistarse a la Guardia Nacional y Policía Rural es obsoleta y no corresponde a lo establecido actualmente en la Constitución Federal con relación a esta materia.

* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.

SESIÓN	ACCIÓN	TEMA
10 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Inclusión del Parlamento Abierto en la Ley Orgánica del Congreso Estatal.
17 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Perfeccionamiento del contenido y aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas
17 junio 2020	Exposición general de Dictamen	Se abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado, en atención a reforma a la CPEUM sobre facultades exclusivas en la materia al Congreso de la Unión.
23 de Junio 2020	Exposición general de Dictamen	Reforma de diversas disposiciones del Código Municipal y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Tamaulipas, con el fin de eliminar el requisito que precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento, para ocupar determinados cargos públicos con el fin de respetar los derechos humanos de cualquier persona con independencia de la naturaleza de su nacionalidad.
19 de Agosto de 2020 (Extraordinaria)	Iniciativa de Reforma a Ley	Reforma del Artículo 263 Bis del Código Penal del Estado de Tamaulipas, en casos de robo de identidad
19 de agosto.	Posicionamiento	Para defender la apertura de participación de los diputados en la Diputación Permanente.



* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.

OFICINA DE GESTIÓN CIUDADANA

Si bien es cierto que las principales facultades y obligaciones de una Diputada Local son precisamente el trabajo legislativo que he presentado en el presente documento, como representante popular del Distrito Local XIV en Tamaulipas, hice y honro todos los días un compromiso que hice con su población: escucharlos, estar cerca de ellos y de sus familias, mantener un permanente y respetuoso diálogo, y en la medida de lo posible, orientarlos y gestionar soluciones sobre problemáticas de interés general, y muchas veces, de situaciones particulares.

Doy respuesta a solicitudes de apoyo a personas con alguna discapacidad, adultos mayores, madres jefas de familia, estudiantes de todos los niveles educativos, productores rurales, desempleados, organizaciones de comerciantes, constructores, hoteleros, restauranteros, servicios turísticos, notarios, promotores inmobiliarios, abogados, contadores públicos, asociaciones religiosas, entre otras.

Todo mundo tiene derecho a ser escuchado, respetado y de obtener una respuesta.



* Pendiente de Dictamen. ** Dictaminada Pendiente de Votación en Pleno.



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

**INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS
COMO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO
ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA**

Octubre 2019 - Septiembre 2020



En el período que se informa, se realizaron 5 reuniones del Consejo de Administración Ordinarias y una Extraordinaria, entre las cuales los asuntos más relevantes de cada una de ellas fueron los siguientes:

SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019

Se presentó el **Informe Financiero** correspondiente al tercer trimestre de 2019, presentado a la Auditoría Superior del Estado el 15 de octubre del 2019.

Se logró una disminución de 29 millones de pesos tras un ajuste de personal y de las prestaciones excesivas que se manejaban; los miembros del Consejo de Administración reconocieron como positivo esta disminución, ya que se apega a la solicitud de austeridad en la plantilla de personal de las Comapa.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019



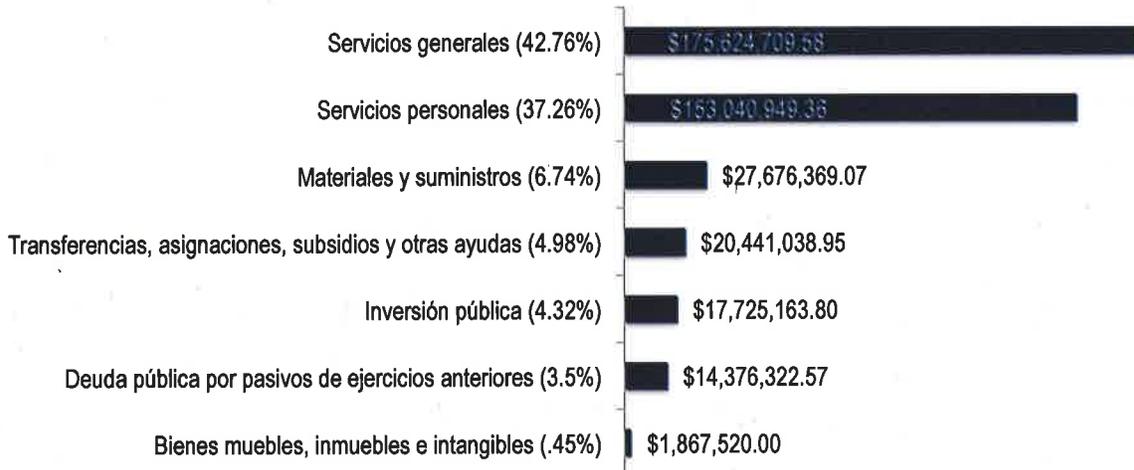
El Informe de Resultados de la **Campaña de Actualización del Padrón de Pensionados, Jubilados, Adultos de la Tercera Edad y Personas con Discapacidad** concluye que ahora se cuenta con los expedientes completos de los beneficiados por un lado, y ahorros para el subsidio

Es la primera vez que se realiza en forma de solicitud, donde el usuario firma y se compromete a ser puntual en el pago del servicio, además, que es de conocimiento de ellos que están sujetos a la revisión de su expediente para verificar que sigan cumpliendo con los requisitos. Igualmente se está trabajando en un convenio de colaboración con el área de Registro Civil del Gobierno del Estado para actualizar de forma expedita el padrón al conocer los decesos, puesto que los usuarios no informan cuando esto sucede.

En cuanto a las inspecciones a escuelas públicas de educación básica, son 37 las que se han realizado a la fecha con la finalidad de evitar desperdicios de agua, lo que ha generado un uso más eficiente, y se han ahorrado 128 metros cúbicos de consumo en las escuelas que se inspeccionaron. Las recomendaciones a los Directivos de las escuelas sobre todos los aspectos que tiene que cuidar,



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



INGRESO ANUAL 2020



En lo que refiere a la *Deuda pública por pasivos de ejercicios anteriores*, presenta una salvedad que requiere hacer adecuaciones conforme a la Ley de Disciplina Financiera (mismas que se cumplieron posteriormente), así como la aplicación del 1.5% que se tiene que destinar para el saneamiento de agua de acuerdo al Código Municipal.

Finalmente se abordó lo relativo al **Sistema Institucional de Archivo**, que considera el desarrollo de un área que coordine los archivos que tengan que ver con esta Ley en la materia, por lo que se presentó a votación del Consejo de Administración, a fin autorizar su implementación.



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL AÑO 2020

En lo que respecta al estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, se expuso lo siguiente:

Del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 se contó con un Activo Circulante de \$620,873,859 pesos, desglosados en Efectivo y Equivalentes por \$43,665,676; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes \$574,657,253; y, Derechos a Recibir Bienes o Servicios \$2,550,930. En 2018 el Total de Activos Circulantes fue por \$597,506,332 pesos, desglosados de igual modo en Efectivo y Equivalente por \$7,381,274 pesos; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes \$587,400,247; Derechos a Recibir Bienes o Servicios por \$519,593; y, Almacenes por \$2,205,219 pesos.

Por otra parte, el Total de Activos No Circulantes en el 2019 fue de \$1,026,315,367 pesos, divididos en Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso por \$992,545,954; Bienes Muebles \$29,555,961; Activos Intangibles \$4,862,355; Depreciación, Deterioro y Amortización, Acumulación de Bienes menos \$15,879,670; y, Activos Diferidos por \$15,230,767 pesos. En cuanto al 2018 el Total de Activos No Circulantes fue de \$997,709,552, divididos en los mismos conceptos: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso por \$953,795,573; Bienes Muebles \$28,989,674; Activos Intangibles \$12,390,420; Depreciación, Deterioro y Amortización, Acumulación de Bienes menos \$12,728,143; y, Activos Diferidos por \$15,262,027 pesos. Con un total de Activos en el 2019 de \$1,647,189,226 y en 2018 de \$1,595,215,884 pesos.

De Pasivo Circulante al 31 de diciembre del 2019 fue un total de \$193,099,852 pesos, divididos en: Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$185,363,309; Pasivo Diferido a Corto Plazo (Ingresos cobrados por anticipo sin identificar) \$5,974,881; y, Fondos y Bienes en Terceros en Garantía (Fondo de ahorro) \$1,761,663. En el 2018 el Total de Pasivo Circulante fue de \$200,389,267 pesos, desglosados de igual manera: Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$196,546,455; Pasivo Diferido a Corto Plazo (Ingresos cobrados por anticipo sin identificar) \$1,452,430; y, Fondos y Bienes en Terceros en Garantía (Fondo de ahorro) \$2,390,381 pesos.

Cabe señalar que representantes del sector comercial y empresarial cuestionaron sobre si el Organismo reconoce los adeudos a proveedores; señalándosele que efectivamente, se identificaron 37 millones de pesos de deuda que se encuentran dentro de los pasivos. Adicionalmente, mencionaron que si se sigue en esa tendencia donde son menores los ingresos que los egresos el cierre de año sería negativo; a su parecer, los esfuerzos del Organismo deben estar enfocados en qué hacer para conseguir los recursos faltantes mes tras mes y buscar una solución autosustentable para poder llegar al punto de equilibrio.

En la sesión, los consejeros expresaron sus opiniones sobre lo que realmente pasa con el flujo de efectivo, que es algo en lo que ya se está trabajando, que es buscar alternativas.



Sobre el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019:

Ingresos y Otros Beneficios	
Productos Tipo Corriente	\$ 290,445
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$387,487,704
Participaciones y Aportaciones	\$71,656,856
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$8,704,822
Total	\$468,139,827
Gastos y Otras Perdidas	
Servicios Personales	\$164,145,479
Materiales y Suministros	\$28,875,090
Servicios Generales	\$179,756,140
Subsidios y Subvenciones	\$17,755,235
Convenios	\$5,501,518
Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	\$2,195,866
Otros Gastos	\$32,225,934
Total	\$430,455,262
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$37,684,565

El **Resultado del Ejercicio** (Ahorro/ Desahorro) fue de \$37,684,565 pesos y se señaló que se habían realizado las acciones para alcanzar el punto de equilibrio, como el tratar de ajustar la plantilla de personal de acuerdo a como lo marca la norma en relación a la cantidad de usuarios e identificar tomas clandestinas para cancelarlas, entre otras.

Se exhortó a las Organizaciones Privadas y Cámaras presentes en la sesión, para que hagan saber a sus agremiados y a la gente en general, sobre lo que está ocurriendo, que es mayor el costo de producción del servicio que la venta.

Se solicitó igualmente que se informe diariamente los litros por segundo producidos por el total de las fuentes que abastecen de Agua Potable.

Finalmente, se llevó a cabo una rectificación en el presupuesto debido a un error, por lo que se modificó el presupuesto y con estos cambios se cumple lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, lo dispuesto en el Código Municipal y el Código de Desarrollo Sustentable, mismos que quedaron plasmados en el Acta de Consejo de Administración correspondiente.

En asuntos generales se expuso sobre la instalación de los medidores, principalmente en escuelas. Se informó del avance y que el Gobierno del Estado le subsidiará una parte a ellas y el resto lo cubriría cada escuela.

SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

Se abordó la problemática del ciclo de abasto del vital líquido y las mejores alternativas para incentivar que la gente consuma agua de manera más eficiente, se sugirió analizar los tabuladores de las tarifas, ya que existen rangos muy amplios. Como ejemplo para generar rangos más cortos, analizar la



viabilidad de tener uno en el consumo de 11 a 20 metros cúbicos, ya que quien consume 11 metros cúbicos a quien consume 59 es una diferencia muy grande (incluso podría tratarse de una fuga).

Se está realizando un análisis a las tarifas ya que se había detectado la diferencia de rangos en el caso del servicio doméstico y el comercial e inclusive el caso de la tarifa industrial. Se acordó que posteriormente se presentaría el resultado de dicho análisis.

El Organismo está trabajando intensamente en la colocación de medidores, específicamente en los giros comerciales e industriales para que el comerciante sepa que paga lo justo, así como para que prevenga fugas.

El área de atención a usuarios tiene detectadas las zonas más marginadas y que presentan fallas en el servicio, por lo que se toma en consideración para proceder a bonificaciones a dichos usuarios.

Respecto a los incrementos en los costos de producción, se señaló que hay un incremento exponencial de la tarifa de la energía eléctrica, que pasó de 7 millones de pesos que se pagaban en 2016 cada mes, a los 14 millones que se pagan actualmente.

Actualmente, **solo el 66% de los usuarios paga su recibo de agua con relativa puntualidad, lo que genera un déficit de recuperación del costo del servicio que se provee.** El único ingreso de la COMAPA es el pago de la tarifa, la cual viene rezagada desde hace muchas administraciones, y ha llevado a que el Organismo no haya tenido la capacidad de dar mantenimiento preventivo a toda su infraestructura, por lo que se convierte en un círculo vicioso, donde no hay dinero suficiente y por eso no se puede reparar ni ampliar la infraestructura, y dar un servicio adecuado”

Se requiere un análisis del costo de los servicios que brinda Comapa a fin de que no vaya a superar el costo del proceso de producción al de venta. Las fugas de agua en la red hidráulica, se debe a la falta de capacidad para dar mantenimiento preventivo, ya que solo se le da mantenimiento correctivo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MARZO DEL AÑO 2020

Con motivo de la **Emergencia Sanitaria Mundial** por el Virus COVID-19, y para salvaguardar el derecho humano a la salud y procurar la seguridad de los usuarios y de los empleados de Comapa, se consideró necesario la adopción de diversas acciones para prevenir los efectos de la propagación del Coronavirus y se estimó necesario que se suspendieran los procesos, procedimientos y trámites que no fueran considerados esenciales o indispensables para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales vertidas en el artículo 115 fracción III inciso A) de la Carta Magna.

Se tomaron las siguientes recomendaciones:

1. Se dispensan las sesiones del Consejo de Administración de la Comapa Victoria, por el tiempo, en que se emitan las recomendaciones de la Secretaría de Salud y/o el Comité Estatal de Seguridad en Salud.



2. La Comapa evaluará de manera inmediata a las áreas, para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que se prestan, si resulta indispensable seguir laborando desde su centro de trabajo, a fin de preservar los servicios públicos de manera oportuna y eficaz durante la situación de emergencia que atravesamos, a causa de la pandemia del virus Covid-19.
3. La Comapa continuará laborando, acorde con los criterios emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y/o el Comité Estatal de Seguridad en Salud, y se implementarán, al interior de la administración de la Comapa las siguientes medidas:
 - a) Licencia laboral con goce de sueldo a las y los servidores públicos que se encuentran adscritos a las áreas que por su naturaleza deban continuar prestando servicios, sin embargo, por su condición, se encuentren en los siguientes supuestos: cuentan más de 60 años de edad, se encuentran embarazadas o en lactancia, estén diagnosticados con alguna enfermedad crónica no transmisible, tales como diabetes, hipertensión, cáncer, leucemia, plaquetas bajas, insuficiencia renal, problemas respiratorios, asma, tiroides, trombosis, crisis nerviosa, prostatitis, enfermedades inmunológicas, o cualquier otra asociada a un incremento en el riesgo de complicaciones; y madres trabajadoras con hijos menores de doce años.
 - b) Trabajo a distancia para las áreas que sus funciones se los permitan;
 - c) Jornadas laborales en horario corrido, observando, las ocho horas que comprende la jornada diaria laboral; y
 - d) Establecer días laborales para el personal de forma intercalada;
4. En su caso, se suspenden los términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos, que en este momento no sean considerados esenciales o indispensables para la prestación del servicio.
5. En las instalaciones de Comapa, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, como son:
 - a) Verificar que los trabajadores tengan a su disposición agua y jabón, así como dispensadores de gel antibacterial o alcohol.
 - b) Limpiar y desinfectar superficies y objetos como mesas, escritorios, herramientas, manijas, teléfonos, equipos de cómputo, entre otros, con solución clorada diluida en agua; así como mantener una adecuada ventilación y permitir la entrada del sol a los espacios cerrados.
 - c) Evitar reuniones en áreas cerradas y, en su caso, se deberá mantener un metro y medio de distancia entre las personas; y
 - d) Aprovechar los medios tecnológicos para realizar las actividades inherentes a funciones de cada área.

Dichas medidas son con la finalidad de que las y los servidores públicos permanezcan resguardados en sus hogares el mayor tiempo posible, a fin de evitar el contagio y la propagación del virus Covid-19, lo anterior, sin descuidar las obligaciones laborales, mismas que se desarrollarán vía remota, atendiendo instrucciones del superior jerárquico, en horarios habituales de labores, salvo casos urgentes.



Todas las medidas de prevención del acuerdo, se implementarán hasta que las autoridades Sanitarias así lo dispongan. Pero siempre conscientes que podría extenderse o modificarse, tomando en consideración el avance, propagación o evolución del brote Covid.19, privilegiando en todo momento la protección de la salud del personal el organismo.

Los consejeros comentaron el tema; una vez concluido el punto se sometió a votación y fue Aprobado por Unanimidad bajo el acuerdo Comapa 046/2020.

CONCLUSIONES

Ante los grandes retos de Comapa Victoria, se han tomado medidas administrativas, operativas y de ajuste al presupuesto para direccionarlo hacia una nómina menos onerosa y a gastos indispensables, por un lado, así como buscar soluciones en el ahorro del consumo eléctrico del equipo de bombeo que representa casi 13 millones de pesos mensuales.

Las obras de infraestructura, tanto de mantenimiento como de modernización, que debieron haberse hecho hace muchos años, por fin se empezaron hace unos pocos meses. Las molestias causadas en la población por la intermitencia y la calidad en el servicio son razonables pero se espera que se vayan resolviendo las insuficiencias paulatinamente.

Habrà que considerar que el origen y dimensión de la problemática fue heredado pero ya se están tomando medidas para corregir y avanzar en las soluciones.

También es necesario concientizar a la sociedad en el consumo adecuado y ahorro del agua, y emprender una campaña permanente que sume a todos los consumidores, ya sean empresariales, comerciales, públicos, privados o de cualquier tipo.

Finalmente, se requiere una solución integral, de corto, mediano y largo plazos que identifique clara y detalladamente los retos, oportunidades y etapas a cumplir para resolver la problemática de forma integral, desde la perspectiva de requerimientos, metas, aspectos técnicos, de administración interna y de viabilidad financiera.